



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# *Jaceta*

## POLITÉCNICA

Edición Especial • 1 de octubre de 2019



## CONVOCATORIAS

para participar en el proceso para la elección de integrantes  
de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico





## DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo  
Secretaría General

Jorge Toro González  
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas  
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas  
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel  
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo  
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna  
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla  
Secretario de la Comisión de Operación  
y Fomento de Actividades Académicas

Guillermo Robles Tepichin  
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho  
Abogado General

Modesto Cárdenas García  
Presidente del Decanato

Jesús Anaya Camuño  
Coordinador de Comunicación Social

**GACETA POLITÉCNICA**  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta  
Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz  
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco  
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes, Manuel Reza y Esthela Romo  
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN\_MX



@ipn\_oficial

## CONTENIDO

Gaceta Politécnica

Edición Especial

1 de octubre de 2019

**Convocatorias para participar en el proceso  
para la elección de integrantes de la Comisión  
Organizadora del Congreso Nacional Politécnico**

### Nivel Medio Superior del Sector Estudiantil

CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"

CECyT 4 "Lázaro Cárdenas"

CECyT 7 "Cuauhtémoc"

CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

CECyT 16 "Hidalgo"

CECyT 17 "León, Guanajuato"

### Nivel Superior Sector Estudiantil

ESIME Zacatenco

ESIME Azcapotzalco

UPIICSA

ESIQUIE

ESCA Santo Tomás

ESIA Zacatenco

UPIIG

UPIIZ

### Sector Académico

UPIIG

### Centros de Investigación Sector Estudiantil

Citedi

Cicimar

CIC

CIIDIR Oaxaca

CIBA Tlaxcala

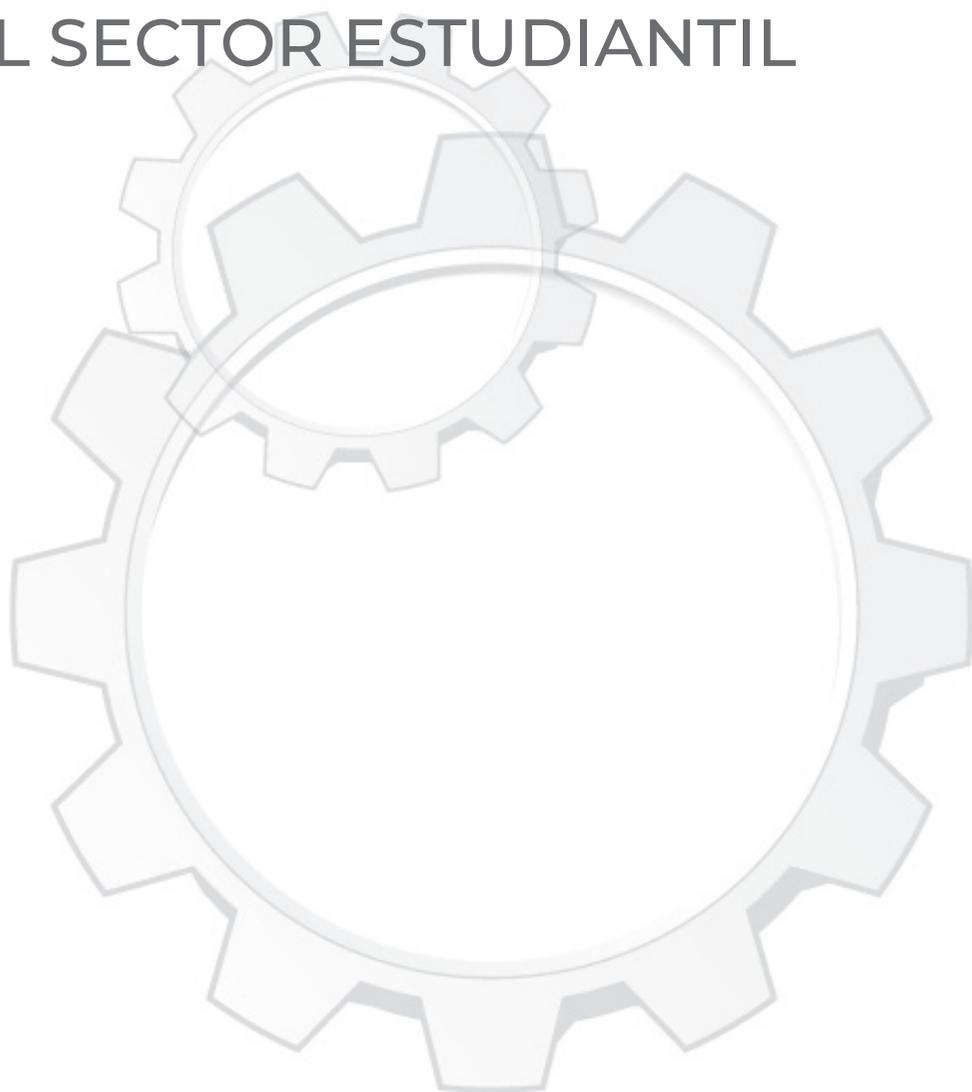
GACETA POLITÉCNICA, Año LVI, Edición Especial, 1 de octubre de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

# **CONVOCATORIAS**

DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR  
DEL SECTOR ESTUDIANTIL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECyT 3) "ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 3) "Estanislao Ramírez Ruiz" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**  
**De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz” en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
  - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/42/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECyT 4) “LÁZARO CÁRDENAS” INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 4) “Lázaro Cárdenas” interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas” en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas” en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 4 “Lázaro Cárdenas” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.



Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 4 “Lázaro Cárdenas”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/43/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 4 "Lázaro Cárdenas".

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS (CECyT 7) “CUAUHTÉMOC” INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL  
PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN  
ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 7) “Cuauhtémoc” interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 7 “Cuauhtémoc” en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CECyT 7 “Cuauhtémoc” en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CECyT 7 “Cuauhtémoc”, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 7 “Cuauhtémoc” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 7 “Cuauhtémoc”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CECyT 7 "Cuauhtémoc", los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 7 "Cuauhtémoc" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 7 "Cuauhtémoc", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 7 "Cuauhtémoc".
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 7 "Cuauhtémoc".

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 7 "Cuauhtémoc".

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/44/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 7 "Cuauhtémoc".

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECyT 13) "RICARDO FLORES MAGÓN" INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 13) "Ricardo Flores Magón" interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**  
**De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón" en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón” en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 13 “Ricardo Flores Magón” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
  - a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.



## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 13 “Ricardo Flores Magón”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/45/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón".

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS (CECyT 16) “HIDALGO” INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO  
PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN  
ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) “Hidalgo” interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 16 “Hidalgo” en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CECyT 16 “Hidalgo” en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CECyT 16 “Hidalgo”, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 16 “Hidalgo” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 16 “Hidalgo”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CECyT 16 "Hidalgo", los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 16 "Hidalgo" tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 16 "Hidalgo", emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 16 "Hidalgo".
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 16 "Hidalgo".

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 16 "Hidalgo".

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/28/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 16 "Hidalgo".

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECyT 17) “LEÓN, GUANAJUATO” INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) “León, Guanajuato” interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**  
**De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CECyT 17 “León, Guanajuato” en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CECyT 17 “León, Guanajuato” en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CECyT 17 “León, Guanajuato”, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CECyT 17 “León, Guanajuato” y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CECyT 17 “León, Guanajuato”.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CECyT 17 “León, Guanajuato”, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CECyT 17 “León, Guanajuato” tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CECyT 17 “León, Guanajuato”, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CECyT 17 “León, Guanajuato”.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CECyT 17 “León, Guanajuato”.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CECyT 17 “León, Guanajuato”.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

A blue ink handwritten signature, appearing to be a stylized 'X' or similar mark, is located to the left of the final list item.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/29/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CECyT 17 "León, Guanajuato".

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



# **CONVOCATORIAS**

DEL NIVEL SUPERIOR  
DEL SECTOR ESTUDIANTIL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD ZACATENCO, INTERESADOS EN  
PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO  
PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIME, Unidad Zacatenco, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la ESIME, Unidad Zacatenco, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la ESIME, Unidad Zacatenco, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIME, Unidad Zacatenco, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIME, Unidad Zacatenco.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Zacatenco, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Zacatenco, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Zacatenco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la ESIME, Unidad Zacatenco.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Zacatenco.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIME, Unidad Zacatenco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/30/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIME, Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD AZCAPOTZALCO, INTERESADOS EN  
PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO  
PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la ESIME, Unidad Azcapotzalco, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIME, Unidad Azcapotzalco, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'S' or similar character, is located to the left of the section header.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/41/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIME, Unidad Azcapotzalco.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIICSA en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la UPIICSA en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la UPIICSA, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIICSA y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIICSA.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la UPIICSA, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la UPIICSA tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIICSA, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la UPIICSA.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIICSA.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIICSA.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/32/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIICSA.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten mark in blue ink, consisting of a large, stylized loop.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (ESIQIE), INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas (ESIQIE), interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESQIE en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la ESIQIE en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la ESIQIE, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIQIE y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIQIE.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la ESIQIE, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESIQIE tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIQIE, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la ESIQIE.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIQIE.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIQIE.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/31/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESQIE.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few loops and a vertical line extending downwards.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDAD SANTO TOMÁS, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESCA, Unidad Santo Tomás, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la ESCA, Unidad Santo Tomás, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la ESCA, Unidad Santo Tomás, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESCA, Unidad Santo Tomás, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESCA, Unidad Santo Tomás.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la ESCA, Unidad Santo Tomás.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/33/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESCA, Unidad Santo Tomás.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few loops and a vertical line extending downwards.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA (ESIA), UNIDAD ZACATENCO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL  
PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN  
ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la ESIA, Unidad Zacatenco en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la ESIA, Unidad Zacatenco en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la ESIA, Unidad Zacatenco, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la ESIA, Unidad Zacatenco, y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la ESIA, Unidad Zacatenco.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la ESIA, Unidad Zacatenco.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la ESIA, Unidad Zacatenco.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la ESIA, Unidad Zacatenco.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/40/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la ESIA, Unidad Zacatenco.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIIG en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la UPIIG en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la UPIIG, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIIG y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'S' shape.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIIG.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la UPIIG, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representante**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la UPIIG tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIIG, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la UPIIG.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIIG.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIIG.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/26/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIIG.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few loops and a vertical line extending downwards.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**  
**De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno de la UPIIZ en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito de la UPIIZ en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en la UPIIZ, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIIZ y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada Unidad Académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

A blue handwritten signature or mark, possibly initials, located on the left side of the page.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIIZ.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil de la UPIIZ, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil de la UPIIZ tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil de la UPIIZ, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno de la UPIIZ.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil de la UPIIZ.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIIZ.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/27/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la UPIIZ.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical line extending downwards.

# **CONVOCATORIAS**

## DEL SECTOR ACADÉMICO



**CONVOCATORIA PARA PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente, representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

Al personal académico de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG) interesado en participar en el proceso para la elección de un representante del personal académico en la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar al personal académico de la UPIIG en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente activo, con carga académica en el semestre actual en la UPIIG;
- b) Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de UPIIG;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral de la UPIIG, el cual estará integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos a la UPIIG y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la citada unidad académica. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto el 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de personal académico, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.

5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en la UPIIG que hayan cumplido con los requisitos anteriormente señalados.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad del personal académico de la UPIIG, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA**

##### **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad del personal académico de la UPIIG tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral correspondiente, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad del personal académico de la UPIIG emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de docente.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado, que el votante sea personal académico adscrito a la UPIIG y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN representante del personal académico de la UPIIG.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad del personal académico de la UPIIG.

#### **QUINTA**

##### **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección de la UPIIG.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/34/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral de la unidad académica que corresponda.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

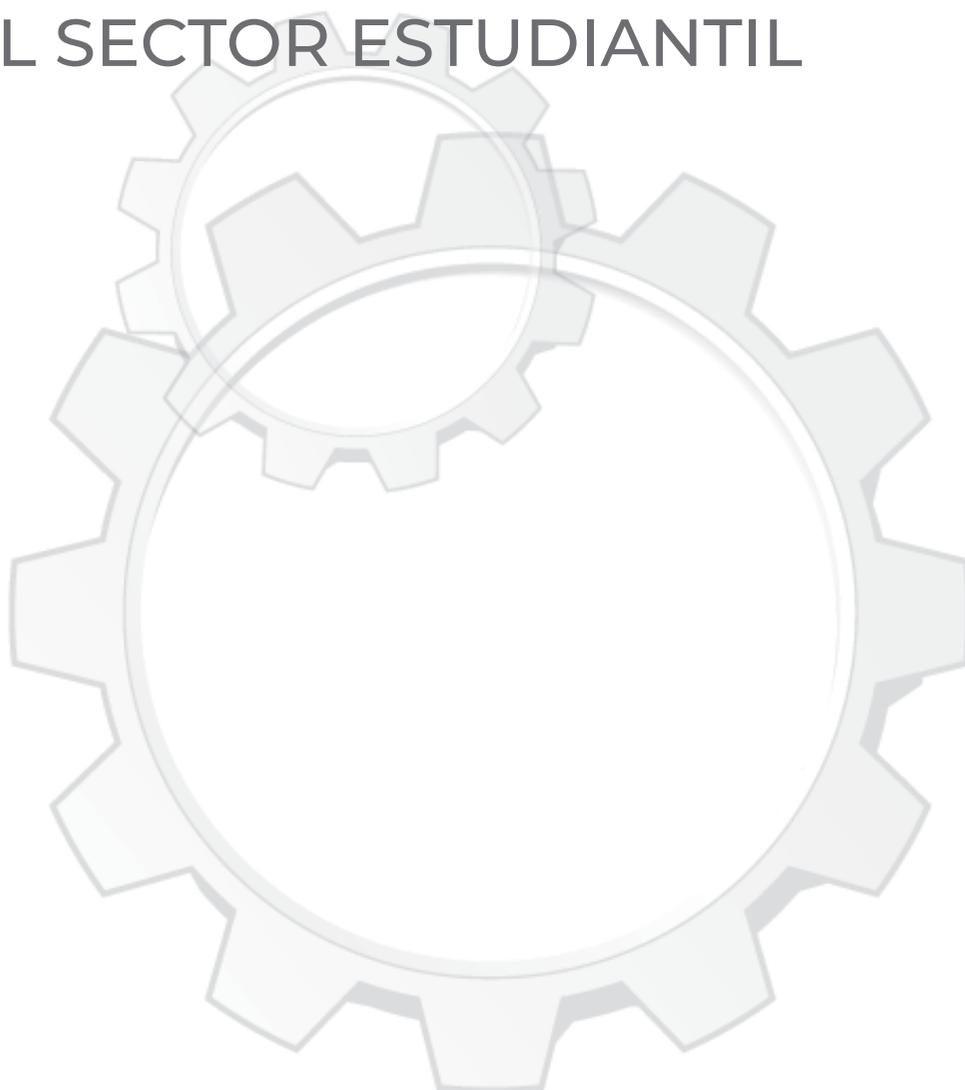


DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL



# CONVOCATORIAS

DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN  
DEL SECTOR ESTUDIANTIL



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno para la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CITEDI en la COCNP deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CITEDI en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CITEDI, el cual estará integrado por dos representantes designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CITEDI y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el citado centro de investigación. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CITEDI.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CITEDI los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CITEDI tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
- a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CITEDI emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CITEDI.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CITEDI.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CITEDI.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/39/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CITEDI.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few loops.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno para la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**  
**De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CICIMAR en la COCNP deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CICIMAR en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CICIMAR, el cual estará integrado por dos representantes designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CICIMAR y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el citado centro de investigación. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

A blue handwritten signature or mark is located on the left side of the page, partially overlapping the text of the previous section.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CICIMAR.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CICIMAR los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CICIMAR tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
- a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CICIMAR emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CICIMAR.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CICIMAR.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CICIMAR.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

### TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/35/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CICIMAR.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical line extending downwards.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN  
COMPUTACIÓN (CIC) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE  
UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO  
NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Investigación en Computación (CIC) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno para la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CIC en la COCNP deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Ser alumno inscrito del CIC en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CIC, el cual estará integrado por dos representantes designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CIC y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el citado centro de investigación. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

A blue handwritten signature is located on the left side of the page, partially overlapping the text of the third section.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CIC.
7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.

8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CIC, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CIC tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
- a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CIC emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CIC.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CIC.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CIC.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/36/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CIC.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE  
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD  
OAXACA INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN  
REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO  
NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca, interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno para la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA  
De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Ser alumno inscrito del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CIIDIR, Unidad Oaxaca, el cual estará integrado por dos representantes designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CIIDIR, Unidad Oaxaca y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el citado centro de investigación. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno, o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CIIDIR, Unidad Oaxaca.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CIIDIR, Unidad Oaxaca, los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA** **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CIIDIR, Unidad Oaxaca, tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CIIDIR, Unidad Oaxaca, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CIIDIR, Unidad Oaxaca.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

#### **QUINTA** **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/38/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A smaller, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a few loops.

**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, IPN-TLAXCALA (CIBA) INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ALUMNO PARA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO NACIONAL POLITÉCNICO**

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, fracción I, 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones I y VIII del Reglamento Orgánico; 2, 134, 135, fracción I, 137, y 138, fracción IX del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional; así como en lo acordado en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico realizada el 30 de septiembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) está conformada por representantes de diversos sectores de la Comunidad Politécnica, entre los que se encuentra el estudiantil.

Que en su Primera Sesión Ordinaria, la COCNP acordó incorporar a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que laboran en área central, para lo cual integró una comisión y se realizó el proceso de elección correspondiente.

Que una vez concluido referido proceso de elección, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la COCNP, se incorporaron cinco representantes del personal docente y cinco representantes del personal de apoyo y asistencia a la educación pertenecientes al área central.

Que como consecuencia de la incorporación de los representantes del personal docente y del personal de apoyo y asistencia a la educación del sector central, en su Segunda Sesión Ordinaria, la COCNP acordó crear una Subcomisión encargada de mantener la proporcionalidad de integrantes en la propia Comisión.

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de la COCNP, realizada el 30 de septiembre de 2019, la referida Subcomisión propuso al Pleno de la COCNP la incorporación de diecinueve alumnos y un docente representantes de diversas Unidades Académicas y Centros de Investigación, los cuales serán electos en los términos de las convocatorias que se emitan para tal fin; dicha propuesta fue aceptada por el Pleno, razón por la cual se:

**CONVOCA**

A los alumnos del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA) interesados en participar en el proceso para la elección de un representante alumno para la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP), conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**De los requisitos**

1. Los aspirantes a representar a un alumno del CIBA en la COCNP deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito del CIBA en el momento de la publicación de esta Convocatoria, en la modalidad escolarizada;
- b) En caso de perder la calidad de alumno se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
- c) No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
- d) No ser funcionario.

Los trabajadores del Instituto que ostenten la calidad de alumno no podrán registrarse como candidatos.

## **SEGUNDA**

### **Del registro de los aspirantes**

2. El 2 de octubre de 2019 se conformará un Comité Electoral en el CIBA, el cual estará integrado por dos representantes designados por el Director General, un representante del personal académico, un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación y un representante de los alumnos, estos tres últimos adscritos al CIBA y seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en el citado centro de investigación. Asimismo, deberán generar una lista de tres posibles suplentes.

En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia. Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Electoral harán una selección de la lista de posibles suplentes respetando el orden de la misma.

3. El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio o, en su defecto, en el lugar que acuerde el propio Comité Electoral, mismo que estará abierto los días 3 y 4 de octubre de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
4. El aspirante deberá presentar la solicitud de registro, acompañada de la documentación, en original y copia para cotejo, con la que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, así como:
- a) Credencial vigente de alumno o en su caso documento equivalente;
  - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital;
  - c) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos en el portal web del Instituto Politécnico Nacional, durante el tiempo que dure el proceso de elección, y
  - d) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso.
5. El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos y levantará un informe en el que indique la cantidad de aspirantes registrados, señalando el cumplimiento e incumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, así como los motivos por cada uno de ellos.

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page, overlapping the text of the fifth item in the list.

## **TERCERA**

### **De la presentación de los candidatos**

6. El 7 de octubre de 2019 se publicará una Gaceta Politécnica especial con los nombres de los candidatos registrados en el CIBA.

7. El Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar.
8. A partir de su registro, los candidatos se promoverán y darán a conocer ante la comunidad estudiantil del CIBA los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP, mediante las herramientas que estimen convenientes.

#### **CUARTA**

##### **De la elección de representantes**

9. El 8 y 9 de octubre de 2019, la comunidad estudiantil del CIBA tendrá un periodo de reflexión, respecto de los candidatos y los proyectos que impulsarán durante su representación en la COCNP.
10. El 10 de octubre de 2019 se llevará a cabo la jornada electoral, a través del Comité Electoral, considerando lo siguiente:
  - a) La elección se llevará a cabo de manera presencial.
  - b) Cada integrante de la comunidad estudiantil del CIBA emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
  - c) Deberá acreditar su calidad de alumno.
  - d) El Comité Electoral cotejará en el listado oficial proporcionado que el votante se encuentre inscrito y registrará la participación en dicho proceso.
  - e) Se elegirá a UN alumno del CIBA.
11. El 10 de octubre de 2019 se darán a conocer los resultados preliminares del proceso a la comunidad estudiantil del CIBA.

#### **QUINTA**

##### **De los recursos**

12. El 11 de octubre de 2019, el Comité Electoral recibirá los escritos de inconformidad, los cuales deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto inconformidades o impugnaciones, los resultados se considerarán definitivos.

13. El 14 de octubre de 2019, el Comité Electoral resolverá las inconformidades, publicando las resoluciones afuera de la Dirección del CIBA.

Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas.

14. El 15 de octubre de 2019, el Comité Electoral deberá comunicar los resultados definitivos al Director General del Instituto Politécnico Nacional, quien los remitirá a la Mesa Coordinadora de la COCNP.

### TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha quedado inscrita con el número COCNP/37/2019, en la foja 2, Tomo I del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

**Segundo.** Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral del CIBA.

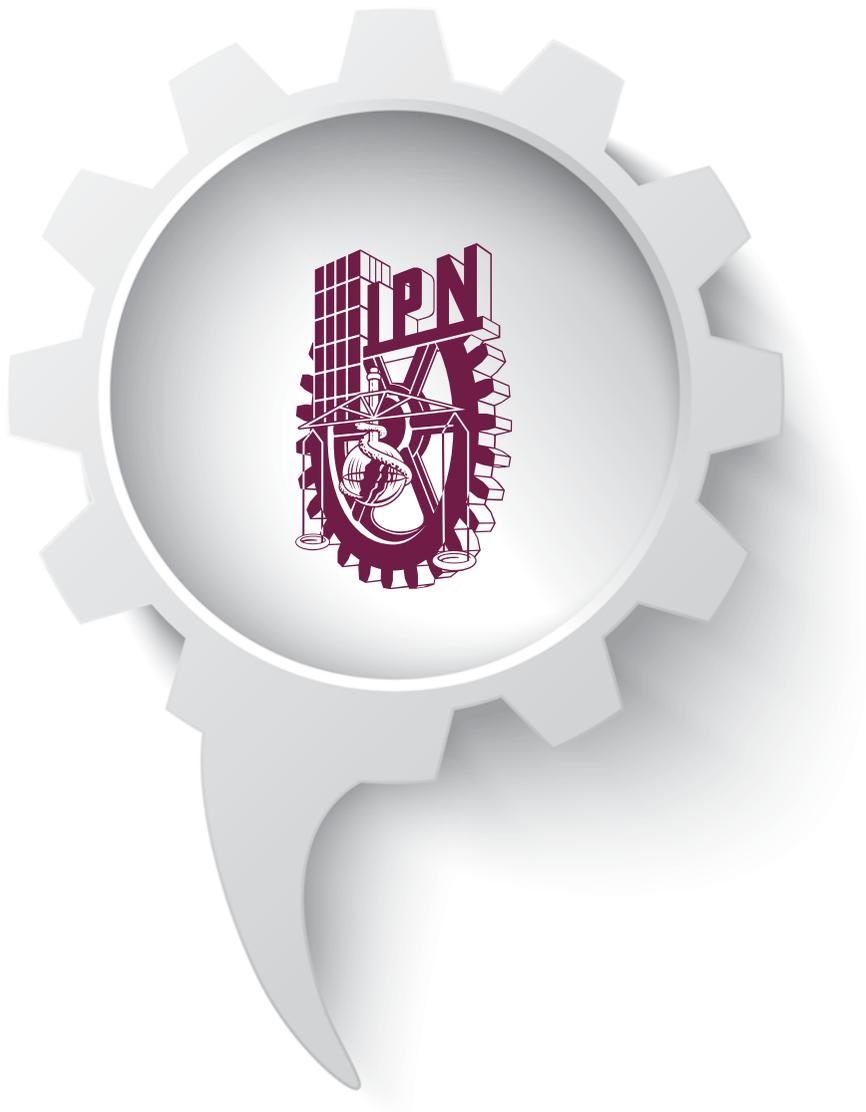
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards.

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few loops.





**Instituto Politécnico Nacional**  
**“La Técnica al Servicio de la Patria”**

